

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente al concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Sahagún de Campos.

Relación de aspirantes admitidos al concurso convocado para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Sahagún de Campos.

Turno de Funcionarios de Hacienda: Don Clemente Parals Bataller.

El Tribunal designado para calificar este concurso está compuesto por los señores siguientes: Presidente, don Angel Ferris Goás, Diputado-Delegado del Servicio; Vocales, con Florentino Agustín Díez González, con Alberto Díez Navarro y con Federico Hervada Alonso, Secretario, Interventor y Depositario, respectivamente, de la Corporación. Actuará de Secretario el Jefe del Servicio Recaudatorio, don Aurelio Villán Cantero.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 25 de junio de 1968.

León, 21 de agosto de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.—5.021-E.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Gerente de los Servicios Asistenciales de esta Corporación.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca concurso para la provisión de la plaza de Gerente de los Servicios Asistenciales de la Diputación Provincial de Oviedo.

Podrán concurrir quienes estando en posesión de título universitario o técnico-superior acrediten haber realizado y superado los cursos de capacitación en técnicas directivas de hospitales, organizados por Organismos y Entidades representados en la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

Será mérito especial, haber sido oficialmente declarado habilitado para el ejercicio de la función de Gerente de Hospitales.

El aspirante designado Gerente quedará vinculado a la Diputación de Oviedo a través del Organismo de Administración de sus Servicios Asistenciales mediante un contrato hasta un máximo de duración de diez años, al final de los cuales podrá ser prorrogado por acuerdo de ambas partes. El primer año de duración del contrato, como máximo, será considerado periodo de prueba para acreditar la debida aptitud del contratado para el cargo. El Consejo de Administración, sin embargo, podrá anticipar la terminación de este periodo cuando estime que el Gerente ha demostrado las pertinentes condiciones de capacidad.

El desempeño de la plaza exigirá dedicación plena y exclusiva, siendo incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad o profesión. La permanencia mínima del Gerente en los establecimientos durante las jornadas laborales será de ocho horas diarias.

El designado para el cargo de Gerente percibirá la cantidad anual bruta de 750.000 pesetas pagaderas en catorce mensualidades y 6.000 pesetas al mes como indemnización de casahabitación.

En el supuesto de que el designado sea Médico, desempeñará la dirección de las Policlínicas anejas al Hospital General de Asturias, percibiendo por este concepto de la Caja de Ahorros de Asturias la cantidad anual bruta de 140.000 pesetas.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso deberán dirigir solicitud al Presidente del Consejo del Organismo de Administración de los Servicios Asistenciales de la Diputación de Oviedo (Hospital General de Asturias) en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Acompañarán los documentos que se especifican en la base cuarta de la convocatoria.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 177, correspondiente al día 4 de agosto, se publican íntegras las bases de la convocatoria.

Oviedo, 7 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo, Sirio Arribas Jimeno.—El Secretario, Ignacio Mediano y Ruiz del Arbol.—9.772-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo referente al concurso para cubrir una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 193, de fecha 23 de agosto del corriente año, se publica el texto íntegro de la convocatoria para cubrir por concurso de méritos entre los Oficiales del Cuerpo Técnico-administra-

tivo que están en servicio activo y que acrediten, por lo menos, dos años de servicios en la categoría, una plaza de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-administrativo, cuya plaza tiene asignada el grado retributivo 17 y está dotada con el sueldo base de 99.916 pesetas anuales más el importe de las dos pagas extraordinarias de julio y diciembre.

El plazo para concurrir es de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 24 de agosto de 1971.—El Presidente.—3.771-C.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Multipista y dos de cofista de primera.

Se anuncia concurso para la provisión en propiedad de las plazas indicadas, dotadas con grado once, esto es, 50.000 pesetas de sueldo base y 17.200 pesetas de retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias en julio y diciembre, quinquenios acumulativos del 10 por 100, ayuda familiar y las mejoras acordadas por la Corporación.

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 177 de 1971, de 6 de agosto, y el plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado Gaceta de Madrid».

Bilbao a 9 de agosto de 1971.—El Presidente, Pedro de Arístegui.—5.030-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ampostá (Taraconense) por la que se anuncia la provisión en propiedad de una plaza de Oficial administrativo de Secretaría.

Se anuncia convocatoria para proveer en propiedad mediante oposición libre una plaza de Oficial administrativo adscrito a Secretaría clasificada con el grado retributivo 9, dotada con el sueldo anual de 45.000 pesetas, retribución complementaria anual de 17.100 pesetas, dos pagas extraordinarias anuales del importe de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto o de sus bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, computándose desde el día de inserción del último de dichos anuncios.

Las bases íntegras y cuestionario serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Ampostá, 24 de agosto de 1971.—El Alcalde, José Fábregas Miralles.—5.036-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente a la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza de Administrador de Rentas y Exacciones vacante en la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión de 19 de julio de 1971 se convoca a oposición para cubrir en propiedad una plaza de Administrador de Rentas y Exacciones correspondiente a la sección A. 52 «Otras plazas especiales administrativas» de la plantilla de personal, asimilada en categoría a Jefes de Sección y dotada con 103.000 pesetas de haber anual—grado retributivo 21 del Decreto-ley 23/69—, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, a percibir respectivamente en los meses de julio y diciembre, quinquenios del 10 por 100 sobre el último sueldo más las restantes retribuciones voluntarias que pueda acordar la Corporación y sean legalmente autorizadas.

Pueden concurrir los españoles que no estando comprendidos en ninguno de los supuestos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se hallen en posesión del título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, tengan cumplidos veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco a la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias y reúnan los demás requisitos a que hace referencia la base segunda de la oposición.

Las bases que rigen la presente convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 183, correspondiente al día 11 de agosto actual.

Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, se presentarán acompañadas del resguardo acreditativo del pago efectuado en la Depósito Municipal por derechos de examen, en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles contados a

partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre oposiciones y concursos.

Jerez de la Frontera, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde, Manuel Cantos Ropero.—5.009-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife) por la que se anuncia concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Suboficial-Jefe de Policía.

Se convoca concurso libre para proveer en propiedad una plaza de Suboficial-Jefe de Policía, vacante en la plantilla de esta Policía Municipal.

La plaza está dotada con un emolumento básico de cuarenta y siete mil quinientas pesetas anuales, diecisiete mil quinientas pesetas como retribución complementaria, cincuenta por ciento de residencia, dos pagas extraordinarias, ayuda familiar y demás gratificaciones concedidas por este Ayuntamiento.

Las bases que han de regir en este concurso han sido publicadas en el anexo al número 96 del «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 11 de agosto actual.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Realejos (Tenerife), 20 de agosto de 1971.—El Alcalde accidental, Jesús Hernández Perdigón.—5.002-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a los concursos-oposiciones para proveer dos plazas de Ingeniero y una de Ayudante de Obras Públicas con destino al Departamento de Saneamiento y Limpiezas.

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 de agosto de 1971 se convocan concursos-oposiciones para proveer las tres plazas que con destino al Departamento de Saneamiento y Limpiezas se relacionan a continuación, con los emolumentos y demás condiciones que se especifican en las bases que han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» número 202, de 25 del corriente mes de agosto:

Una de Ingeniero Jefe de Sección con destino a la de Aguas Residuales del Departamento de Saneamiento.

Una de Ingeniero Jefe de Sección con destino a la de Recogida y Eliminación de Basuras del Departamento de Limpiezas.

Una de Ayudante de Obras Públicas Jefe de División con destino a la de Vías Públicas del Departamento de Limpiezas.

El plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en los concursos-oposiciones será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la presente, que se publicaran en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de la capital.

Madrid, 26 de agosto de 1971.—El Secretario general, P. A. el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogeras.—5.500-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puertollano referente al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal.

En el concurso convocado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe de la Policía Municipal vacante en la plantilla, la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 12 de agosto actual, aprobó la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Ninguno.

Excluidos

Don Valentín Ruiz García, por no reunir el requisito previsto en el apartado g) de la base segunda de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo quinto, 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, concediéndose un periodo de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Puertollano, 23 de agosto de 1971.—El Alcalde.—4.998-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sigüenza (Guadalajara) por la que se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor municipal.

Bases para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, vacante en su plantilla.

Primera.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 350 de la Ley de Régimen Local y 250 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor municipal, incluida en Servicios Especiales, dotada con los emolumentos correspondientes al grado retributivo uno de la Ley 108/1963, modificado por Decreto-ley 23/1969.

Segunda.—Para poder tomar parte en esta oposición será necesario reunir las siguientes condiciones:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener cumplidos veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco al terminar el plazo de admisión de solicitudes.
- 3.º No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño del cargo.
- 4.º No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- 5.º No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad ni incompatibilidad de los señalados en los artículos 26 al 39 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952.
- 6.º Haber prestado servicio activo en alguno de los tres Ejércitos Nacionales.

Tercera.—Para tomar parte en esta oposición deberán presentarse en el Registro del excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia, instancia dirigida al señor Alcalde Presidente de esta Corporación.

Cuarta.—Los solicitantes que no residan en esta ciudad designarán por escrito, uniendo esta designación a la instancia, persona con domicilio en ella que le represente a efectos de recibir notificaciones.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido, de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios, del siguiente modo:

Presidente: El señor Alcalde o Concejal en quien delegue.
Vocales: El Concejal Presidente de la Comisión de Fomento, un representante del profesorado oficial del Estado y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Sexta.—Transcurrido el plazo señalado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de admitidos y excluidos, pudiendo presentarse contra ella reclamaciones dentro del plazo de quince días.

Igualmente se publicará el Tribunal para recusaciones en su caso.

Séptima.—Los ejercicios se celebrarán en el local, fecha y hora que previamente se señale, con quince días de antelación, cuando menos, al de su comienzo, debiendo haber transcurrido, por lo menos, dos meses desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria. El anuncio se publicará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Octava.—Los ejercicios consistirán en los siguientes:

- a) Escrito al dictado de un párrafo elegido por el Tribunal.
- b) Operaciones elementales de Aritmética.
- c) Realizar a presencia del Tribunal el servicio de conducción del vehículo de recogida de basuras en una calle céntrica de la ciudad, aparcándolo debidamente en los lugares de costumbre y durante los tiempos necesarios para la recogida.

Independientemente el Tribunal podrá acordar la realización de otras pruebas de aptitud si lo estima conveniente.

Los ejercicios serán eliminatorios y cada miembro del Tribunal podrá otorgar a cada opositor una puntuación de cero a diez puntos, obteniendo la plaza el opositor que cuente con mayor puntuación, siempre que sea superior o igual a cinco puntos.

Novena.—Los ejercicios serán públicos y la calificación de los mismos se publicará inmediatamente después de haberse efectuado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Décima.—Además de las condiciones señaladas en el apartado correspondiente a la base segunda, será imprescindible para tomar parte en esta oposición hallarse en posesión del carnet de conducir de la clase B o superior.

Undécima.—El nombrado deberá aportar en el plazo de un mes los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en esta convocatoria, y tomará posesión de su cargo dentro del plazo de treinta días siguientes al en que fuere nombrado por el órgano competente, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Funcionarios.

Duodécima.—Para lo no dispuesto en estas bases se estará a lo contenido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos y en el de Funcionarios de Administración Local.

Sigüenza, 4 de agosto de 1971.—La Comisión.—4.983-E.